



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 15/12/2023, 18/12/2023, 19/12/2023, 16/01/2024, 18/01/2024 y 22/01/2024. Pasa a despacho de la señora Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 20 de marzo de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 630014003005-2023-00448-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes los oficios a través de los cuales las entidades bancarias: CAJA SOCIAL, BOGOTÁ, W S.A. y DAVIVIENDA, dan cuenta sobre la efectividad de la medida solicitada, aclarando la primera que la cuenta se encontraba cobijada con beneficio de inembargabilidad, la segunda y tercera que una vez la cuenta presente aumento de saldos procederían a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación y la última que se registraba respetando los límites de inembargabilidad establecidos.

Así mismo, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes los oficios mediante los cuales los bancos: FALABELLA, BANCOLOMBIA, BBVA, OCCIDENTE, POPULAR, GNB SUDAMERIS, BANCOOMEVA, MUNDO MUJER y AV VILLAS, informan sobre la no efectividad de la medida solicitada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Del Pilar Uriza Bustos

Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a903a5b36217204de4b647d99e0e69a5507937515c35c597bf7999ee680394c**
Documento generado en 21/03/2024 08:33:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>